

**GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA**

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INV-ITT-02-2024

Objeto de la Invitación

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA”

FUNDAMENTO

El Instituto Tecnológico de Tijuana a través del Grupo de Compras del Instituto Tecnológico de Tijuana, cita en Calzada Tecnológico 12950 Fracc. Tomas Aquino, C.P. 22414 en Tijuana, Baja California, con teléfonos para efectos de este procedimiento (664) 607-84-00 ext. 126 y al correo electrónico **jefaturacompras@tectijuana.mx**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 25, 26 fracción II, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV-ITT-02-2024** para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**" para el Instituto Tecnológico de Tijuana. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. INV-ITT-02-2024** será presencial, en la cual los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio del que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto del artículo 37 de la LAASSP.

Todas las condiciones establecidas en este documento, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

Instituto: al Instituto Tecnológico de Tijuana.

Concursantes: a las personas físicas o morales participantes en el presente concurso.

Proveedor: al que resulte adjudicado con el contrato correspondiente al presente concurso.

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INDICE DE CONTENIDO

I.	4	
II.	5	
III.	5	
IV.	7	
V.	9	
VI.	13	
VII.	14	
VIII.	15	
IX.	15	
FORMATO PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS		17
Propuesta Técnica		17
Propuesta Económica		17
ANEXO A		18
I. OBJETIVO. -		18
III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.		18
III. 1 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA		18
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.		18
2. PERSONAL REQUERIDO.		18
ANEXO B		21
ANEXO C		22
DECLARACION DE NO IMPEDIMENTO LEGAL		22
ANEXO D		23
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD		23
ANEXO E		24
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.		24
REGISTRO DE LOS TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL		24
ANEXO F		25
DECLARACION DE COTIZAR EN CONDICIONES LEALES DE COMERCIO		25
ANEXO G		26
CATALOGO DE CONCEPTOS		26
ANEXO H		27
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES		27

I. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO 1

Publicación de la Convocatoria

Día: jueves 15 de febrero de 2024

Medio de Publicación: Invitación a proveedores

Página Oficial De Instituto Tecnológico de Tijuana.

EVENTO 4

Fallo

Día: lunes 18 de marzo de 2024

Hora: 12:30 horas

*Lugar: Sala de acuerdos de dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
(Unidad Tomas Aquino)*

EVENTO 2

Junta de Aclaraciones

Día: lunes 26 de febrero de 2024

Hora: 12:30 horas.

*Lugar: Sala de acuerdos de dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
(Unidad Tomas Aquino)*

EVENTO 5

Firma del contrato

Día: viernes 22 de marzo de 2024

Hora: 14:00 horas

*Lugar: Departamento de recursos materiales y servicios
(Unidad Tomas Aquino)*

EVENTO 3

Recepción de proposiciones técnica y económica y apertura de propuestas

Día: lunes 11 de marzo de 2024

Hora: 12:30 horas

*Lugar: Sala de acuerdos de dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana..
(Unidad Tomas Aquino)*

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Ver ANEXO A para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA en los inmuebles ocupados por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA motivo de la presente convocatoria.

III. CONDICIONES DEL CONCURSO

1. Requisitos para participar

- a) La convocatoria se encuentra dirigida a todas las personas físicas o morales que se encuentren en posibilidad de concursar, cotizando los servicios requeridos y que cuenten con la capacidad legal, técnica y económica para el cumplimiento del contrato que se derive.
- b) Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones sin constituir una sociedad o nueva sociedad, en la propuesta técnica deberán incluir el original del convenio privado mediante el cual, convienen en presentar una propuesta conjunta, estableciendo con precisión y a entera satisfacción de la convocante, la identificación de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este caso, todos los documentos que integran la propuesta deberán ser firmados por el representante común que para ese acto haya sido designado mediante poder notarial por el grupo de personas, debiéndose hacer constar los datos de dicho poder en el documento para la acreditación de la personalidad jurídica que se indica en el inciso B correspondiente al apartado IV de las presentes bases. En caso de que una proposición conjunta resulte favorecida con el fallo de la licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en este inciso, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.
- c) No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma invitación.
- d) Con base en lo anterior la convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivado del concurso de invitación con las personas físicas o morales que no reúnan los requisitos previstos con anterioridad.
- e) No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos derivados del concurso de invitación a cuando menos tres personas las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **artículo 50** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Servicios a Cotizar

Las especificaciones de los servicios a cotizar se establecen en el ANEXO A de estas bases; los concursantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones.

3. Idioma

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo el material impreso no modificado y en idioma distinto, podrá presentarse anexando con una traducción simple al español.

4. Moneda en que se cotizará

Los precios unitarios y el monto total de la oferta se deberán indicar en pesos mexicanos.

5. Condiciones del precio

El concursante deberá señalar claramente en su cotización contenida en su propuesta económica, que la vigencia del(os) precio(s) cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato por lo que no estarán sujetos a variación.

6. Vigencia de la oferta

El concursante deberá señalar, en su propuesta económica, que su oferta tiene un periodo de vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas.

7. Negociación de propuestas

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.- Modalidad de contratación.

La presente contratación estará sujeta al criterio de **evaluación BINARIA**.

9.-Entrega de copias del texto de la Convocatoria

- a) Las personas físicas o morales interesadas podrán obtener una copia digital del texto de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas solicitándola mediante correo electrónico **jefaturacompras@tectijuana.edu.mx** sin costo alguno.
- b) Las copias del texto de la convocatoria estarán disponibles para su entrega hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante ese periodo.

IV. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El licitante deberá presentar una sola propuesta. La propuesta se presentará en original, preferentemente en papel membretado del concursante o en los formatos proporcionados en estas bases, mecanografiada o escrita en tinta indeleble, debidamente firmada por el representante legal y preferentemente sellado, con excepción de aquellos documentos que contengan material impreso no modificado, como pueden ser los catálogos de muestras, folletos o trípticos.
2. El concursante sufragará todos los gastos y costos relacionados a la preparación y presentación de su propuesta.
3. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de tal manera que no pueda ser abierto sin que quede evidencia de ello. Serán dirigidos al grupo de compras del Instituto con acuse de recibo a la atención del **C. BEATRIZ CHAVEZ CEJA, Subdirectora de Servicios Administrativos** del Instituto con domicilio en Calzada Tecnológico 12950, Fracc. Tomás Aquino, C.P. 22414 de Tijuana, Baja California.
4. La propuesta técnica contendrá la documentación legal y administrativa y, el concursante evitará mencionar, en esta documentación, cualquier precio o condición económica, de lo contrario su oferta será descalificada.
5. La propuesta Económica contendrá la documentación económica, la cual no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni enmendaduras.
6. El sobre se integrará con la documentación indicada en este capítulo, de acuerdo a lo siguiente:

Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá incluir, preferentemente en folder individual, la documentación solicitada como se indica a continuación.

A) Bases del concurso y oficio de invitación.

Las cuales habrán de presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa o persona física facultada.

A) Manifiesto de que cuenta con facultades para suscribir la propuesta

El formato se encuentra en el Anexo B de las presentes bases. A la(s) empresa(s) ganadora(s), previo a la firma del contrato, se le requerirá la presentación de copia certificada y copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en este documento.

En el caso de proposiciones conjuntas, presentar el original del convenio suscrito para ese fin.

B) Currículum del concursante

Donde manifieste su experiencia en el suministro de los servicios motivo del presente concurso. Incluyendo la relación de clientes principales.

C) Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de LAASSP.

Se manifestará, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo C. En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

D) Manifiesto de integridad.

Preparada de conformidad con lo que se señala en el anexo D.

E) Declaración Anual de Impuestos: Con sello y completa.

F) Constancia de situación fiscal y Opinión de cumplimiento POSITIVA del SAT

Deberá presentarse opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con fecha de antigüedad no mayor a 1 mes.

G) Registro REPSE

Deberá presentarse el Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o ejecuten Obras Especializadas De conformidad a lo establecido por los artículos 13 y 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo,

Propuesta Económica: deberá incluir, preferentemente en fólder individual, la documentación solicitada como se indica a continuación.

H) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social Anexo E.

Presentar copia de opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con antigüedad no mayor a 1 mes.

I) Declaración de cotizar en condiciones leales de comercio

Preparada de conformidad con el Anexo F de las presentes bases.

J) Formulario de oferta económica

Preparados de conformidad con el Anexo G de las presentes bases.

K) Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales

Preparados de conformidad con el Anexo H de las presentes bases.

Con referencia a los documentos solicitados, los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios con la información mínima contenida en los formatos que se mencionan. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente sellada.

V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

1. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo conforme al artículo 43 de la Ley, en la Sala de acuerdos de la dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana, ubicada en Calzada Tecnológico 12950, Fracc. Tomas Aquino, C.P. 22414 en Tijuana, Baja California, con teléfono (664) 607 84 42, con la presencia de los integrantes del Grupo de Compras e Invitados del mismo y en su caso, los concursantes que asistan.

A) Junta de Aclaraciones

1. Los concursantes podrán aclarar cualquier aspecto técnico, económico y administrativo sobre las condiciones de las presentes bases, así como de los servicios objeto del presente concurso, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al Grupo de Compras del Instituto, en el domicilio del mismo.
2. Los cuestionarios podrán ser recibidos de la siguiente manera:
 - a) Por correo electrónico a más tardar el día 21 de febrero de 2024 hasta las 2:00 pm al siguiente correo: recursos.materiales@tectijuana.edu.mx , con copia al correo de oficina de adquisiciones: jefaturacompras@tectijuana.edu.mx
 - b) De manera presencial en las oficinas de la Dirección del Instituto ubicada en Calzada Tecnológico 12950, Fracc. Tomas Aquino, C.P. 22414 de Tijuana, Baja California.
 - c) Los cuestionarios deberán de ser dirigidos al Grupo de Compras del Instituto.

Las respuestas serán comunicadas por escrito en la reunión que se llevará a cabo el lunes 26 de febrero del 2024 en la Sala de acuerdos de dirección del Instituto a las 12:30 horas.

3. No es requisito para participar, presentar un cuestionario o asistir a la junta de aclaraciones.
4. Las modificaciones a la Convocatoria, derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas y esas modificaciones se darán a conocer a los licitantes que haya asistido a la junta. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta la página de internet del Instituto Tecnológico de Tijuana (<http://tectijuana.edu.mx/>) en para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
5. Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, en la adición de otros de distintos rubros o en variación sustancial de sus características.

B) Etapa de presentación y apertura de propuestas

1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la Ley y será presidido por el servidor público que se señala en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o rechazar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de este procedimiento.

La presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el 21 de febrero del 2024 a las 12:30 horas en la Sala de acuerdos de dirección del Instituto.

2. Los participantes podrán entregar las propuestas técnicas y económicas, antes de la fecha indicada en el evento 3 Recepción de proposiciones técnica y económica y apertura de propuestas el día lunes 11 de marzo del 2024 a las 12:30 horas. En la dirección con la secretaria del director. Donde se le sellará con hora y fecha de recibido. Únicamente se recibirán las propuestas que se presenten a sobre cerrado y con las especificaciones del punto 3.

3. Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, deberá anexar a la documentación carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente, como puede ser la credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o licencia de conducir. En los casos de que sea una persona física la proponente y ella misma entregue personalmente la propuesta, bastará que presente cualquiera de los anteriores documentos legales señalados para fines de identificación.
4. Los concursantes entregarán sus propuesta técnica y económica por escrito en sobre cerrado por separado y con el siguiente rótulo:
 - Tipo de propuesta.
 - Indicar que se dirige al Instituto Tecnológico de Tijuana con dirección en Calzada Tecnológico 12950, Fracc. Tomas Aquino C.P. 22414 de Tijuana, Baja California.
 - Número de concurso al que pertenece: INV-ITT-02-2024
 - La Leyenda: *"No abrir antes del 11 de marzo del 2024"*. Indicando en la parte externa el nombre, firma, dirección y teléfono del concursante.

Las propuestas que se presenten en sobre abierto no serán admitidas.

5. La dependencia no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha u hora indicadas en estas bases; de que se entreguen abiertas o de su pérdida; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.
6. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los documentos exigidos en las presentes bases.
7. Se dará lectura al importe total en la partida que se participa de cada una de las propuestas que no fueron rechazadas.
8. Un concursante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto de la dependencia, rubricarán las partes de las propuestas presentadas, quedando en custodia de la dependencia para su posterior evaluación.
9. Se levantará acta en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma al finalizar el acto. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales y de Servicios; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
10. El fallo se dará a conocer el 18 de marzo del 2024 a las 12:30 horas. en la sala de acuerdos de dirección del instituto.

Etapa de evaluación y comparación de cotizaciones

1. La convocante realizará la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de la siguiente manera:
2. Una vez que la dependencia haya determinado las cotizaciones que cumplen cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases de la invitación, procederá a su evaluación y comparación.
3. La convocante analizará detalladamente de las propuestas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos, satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.
4. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Según artículo 36 de la LAASSP.
5. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
6. Todos los datos asentados por el licitante en sus propuestas estarán sujetos a comprobación por parte de la convocante, por lo que la misma podrá, por su cuenta, hacer las visitas, llamadas telefónicas e investigaciones que sean necesarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada. En caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se tenga conocimiento de que el licitante proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable.
7. Se descalificará a la propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
8. Se descalificará la proposición cuyo importe total sea en tal forma bajo, que la dependencia considere que el concursante no podrá prestar el servicio, que se traduzca en falta de cumplimiento al contrato, o si contiene precios evidentemente desproporcionados.
9. Se descalificará la propuesta cuando exista compromiso contraído de prestación del servicio con ésta y otra dependencia u organismo del gobierno federal y que al verificar que las prestaciones del servicio son simultáneas a las presentadas en este concurso y entorpezcan su ejecución.
10. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. En caso de que la discrepancia sea entre el monto total asentado con número y el mismo monto asentado con letra, prevalecerá el importe con letra si el licitante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.
11. El Instituto Tecnológico de Tijuana, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal podrá aumentar o disminuir en cantidad de servicios, y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor, cuya propuesta reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, pudiendo en su caso contratar a dos compañías diferentes, siempre y cuando la diferencia marginal del costo del servicio no exceda del 15%.
13. La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas, o desecharlas.

C) Fallo

1. El fallo se llevará a cabo el día 18 de marzo del 2024 en punto de las 12:30 horas en la Sala de cuerdos del Instituto tecnológico de Tijuana.
2. Se levantará el acta de la reunión a la que se le anexará el dictamen y será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma una vez que hayan sido recolectadas las firmas digitales correspondientes. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en la Departamento de Recursos Materiales y en la página <http://tectijuana.edu.mx/> La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

VI. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

Conformidad de los servicios ofertados

1. Los servicios cotizados por los licitantes deberán coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas de distribución y cantidad solicitadas por el grupo. En caso contrario, serán descalificados por no ajustarse a las condiciones de licitación, a menos que las diferencias igualen o superen las características específicas a entera satisfacción de la dependencia.

Número de adjudicaciones

2. El grupo de compras se reserva el derecho de adjudicar la totalidad del servicio a un solo licitante o bien de adjudicar a dos empresas siempre y cuando la diferencia marginal en cuanto al costo del servicio no exceda el 15%.

Obligaciones fiscales

3. A quien resulte adjudicado con el contrato y previo a su firma, se le pedirá una carta, bajo protesta de decir verdad, en lo relativo a la acreditación que deben hacer los proveedores y contratistas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I. 2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de Abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de 1999. Para los efectos del párrafo anterior, se puede utilizar el formato que se proporciona en el Anexo H de las presentes **bases**.
4. También deberá presentar listado de personal que laborará dentro de las instalaciones, así como el expediente correspondiente, consistente en:
 - Comprobante de alta al I.M.S.S. a más tardar 5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.
 - Identificación oficial con fotografía
 - Carta de antecedentes no penales
 - Resultado de examen de antidoping
 - Datos generales del trabajador
 - Credencial o gafete de la empresa del trabajador con fotografía.

En caso de que hubiese cambio de personal, deberá notificar por escrito al área de Recursos Materiales y de Servicios e integrar el expediente carta de renuncia voluntaria o acuerdo de liquidación según sea el caso.

Para la integración de nuevo personal, deberá notificar al encargado de la supervisión por parte del instituto, y al departamento de recursos materiales y servicios, así como enviar documentos de integración de expediente del nuevo personal.

Comprobación de facultades

5. A quien o quienes resulten adjudicados con el contrato, se le pedirá la presentación de copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en el Anexo B.

VII. CONDICIONES Y PAGO DEL CONTRATO

Firma del Contrato

1. El contrato será firmado 22 de marzo del 2024 a las 14:00 horas en el depto. de Recursos Materiales y Servicios.
2. La adjudicación del contrato obliga a la dependencia y al proveedor en quien hubiere recaído la misma, a formalizar el documento relativo, dentro de los 10 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.
3. Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido, el instituto y sin necesidad de un nuevo procedimiento, éste podrá adjudicar el contrato al concursante que haya presentado la siguiente proposición solvente, más baja de conformidad con lo establecido en el dictamen que sirvió como fundamento para el fallo, siempre que la diferencia en precio respecto a la postura por la que originalmente se hubiere adjudicado el contrato, no sea superior al 15%.
4. La presente contratación será mes por mes con evaluación positiva para tener continuidad en el servicio, señalando que la convocante formalizará la prestación del servicio mediante un contrato. Tomando en consideración las indicaciones que se giren a través del Tecnológico Nacional de México, sobre la contratación de este servicio.
5. Si el interesado aun firmado el contrato se encontrara en impedimento para el cumplimiento del mismo, deberá notificarlo con un mes de anterioridad.

Condiciones de Pago

6. Los pagos se realizarán semanalmente y será sobre la semana laborada; el proveedor deberá cerciorarse de que la factura que ampare el servicio entregado, sea sellada y firmada en original y copias por la unidad receptora, asimismo el proveedor procederá a entregar dicha documentación en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales ubicado en la unidad Tomas Aquino para la tramitación del pago correspondiente.
7. Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:
 - Tecnológico Nacional De México
 - Av. Universidad No. 1200, Quinto piso
 - Col Xoco, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330
 - TNM140723GFA
 - Incluir la cantidad, descripción de los servicios a proporcionar.

Moneda en que se efectuará el pago

8. El importe del contrato se pagará en pesos mexicanos.

Incremento de las cantidades

9. La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento o disminución en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente siempre y cuando no represente más del 20% de los servicios pactados originalmente.

VIII. RECHAZO, DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO

A) Motivos de rechazo de las propuestas

Serán rechazadas las propuestas, en el acto de presentación y apertura de propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando las propuestas no se entreguen en el tiempo y la forma señaladas en las presentes bases.
2. Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable.
3. Si las propuestas no cumplen con la entrega de todos los requisitos solicitados.

B) Motivos de descalificación de las propuestas

Serán descalificadas las propuestas en la evaluación en los siguientes casos:

1. Si no cumple con todos los requisitos y especificaciones señaladas en las bases.
2. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Si tuviere compromisos contractuales atrasados.
4. Haber incumplido en servicios similares a los aquí solicitados, a diferentes dependencias de la administración pública estatal y federal, durante el último año.
5. Si se encuentra en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Si no presenta la opinión del cumplimiento positiva del SAT.
7. Si no presenta la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

C) Motivos para declarar desierto el concurso

1. Si no se recibe ninguna propuesta al acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Si todas las propuestas presentadas fueran rechazadas
3. Si todas las propuestas presentadas fueran descalificadas.
4. Si los precios no son aceptables, previa investigación de mercado que realice la convocante.

D) Motivos para declarar cancelado el concurso

1. Concurran causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia.

La dependencia procederá a la devolución de las proposiciones que fueran rechazadas o descalificadas, o en caso de declarar desierto el concurso, transcurridos 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé el fallo del concurso.

IX. **CLAUSULA PENAL**

A)

B) Infracciones y Sanciones

C) Se procederá en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley en el caso de que el licitante o proveedor se ubique en los siguientes supuestos:

- a) Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato con el que fue adjudicado.
- b) Se encuentre en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley, respecto de dos o más dependencias o entidades.
- c) No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fé en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

D)

E) Penas convencionales

F) Al proveedor que no preste el servicio en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el contrato, el instituto, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de pena convencional una suma equivalente al 5% del precio de los servicios demorados por cada día natural de demora.

G)

H) INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Inconformidades

1. Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, ante la Secretaría de la Función Pública.

Controversias

2. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales en los términos del artículo 15 del citado ordenamiento.

FORMATO PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS

<u>Propuesta Técnica</u>	Si	No
Bases firmadas y oficio de invitación		
Manifiesto de contar con facultades, <u>Anexo B</u>		
Convenio de propuesta conjunta, en su caso		
Currículum del concursante		
Declaración del Artículo 50 de la LAASSP, <u>Anexo C</u>		
Manifiesto de Integridad, <u>Anexo D</u>		
Declaración Anual de Impuestos, con sello completa		
Constancia de situación Fiscal y Opinión de cumplimiento POSITIVA del SAT		
Registro REPSE		

<u>Propuesta Económica</u>	Si	No
Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, <u>Anexo E</u>		
Declaración de condiciones leales, <u>Anexo F</u>		
Formulario de oferta económica, Catalogo de conceptos <u>Anexo G</u>		
Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales .Anexo H		

ANEXO A

I. OBJETIVO. -

Contratar el servicio de LIMPIEZA para los inmuebles ocupados por el **Instituto Tecnológico de Tijuana**, conforme a la descripción y características establecidas en el presente anexo, y de conformidad con la reglamentación vigente aplicable a la materia:

II. UBICACIÓN DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO. -

Los servicios de LIMPIEZA para los inmuebles ocupados por El Instituto deberán brindarse en los lugares que a continuación se detallan:

CIUDAD	UNIDAD	DOMICILIO
Tijuana	Otay	Blvd. Alberto Castro Limón y Av. ITR Tijuana S/N, Mesa Otay C.P. 22500.
Tijuana	Tomas Aquino	Calzada Tecnológico 12950, Fracc. Tomás Aquino, C.P. 22414.
Tijuana	Radio Tecnológico	C. Cerro de la Silla 8802, Fraccionamiento Monterrey, 22170 Tijuana, B.C.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

III. 1 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de LIMPIEZA general en áreas de en las **aulas, laboratorios, audiovisuales, talleres, baños, oficinas, teatro, centro de información, gimnasio, baños, oficinas, cubículos, sala de exposiciones, salas de juntas, andadores, pasillos, áreas exteriores, estacionamientos, banquetas, etc** para las instalaciones del **Instituto Tecnológico de Tijuana**.

2. PERSONAL REQUERIDO.

“**El Prestador Del Servicio**” se obliga a proporcionar y mantener el número de personas estipulados en este anexo técnico por cada inmueble y/o conforme a las necesidades y requerimientos de “**El Instituto**”, estableciendo para ello el horario que se indica a continuación:

UNIDAD	DÍAS DE LA SEMANA REQUERIDOS	HORARIO DE LUNES A VIERNES		HORARIO SABADOS	TOTAL DE PERSONAS
		MATUTINO 7:00 a 14:00	VESPERTINO 14:00 A 21:00	TURNO UNICO 7:00 A 14:00	
Otay	Lunes A sábado	9 personas 60% mujeres 40% hombres	9 personas 60% mujeres 40% hombres	18 Personas 60% mujeres 40% hombres	18 60% mujeres 40% hombres
Tomas Aquino	Lunes A sábado	9 personas 60% mujeres 40% hombres	9 personas 60% mujeres 40% hombres	18 Personas 60% mujeres 40% hombres	18 60% mujeres 40% hombres
TOTAL DE PERSONAL DE LUNES A SABADO					36

***En periodos vacacionales y días festivos (estarán sujetos a calendario escolar de la institución) los servicios serán reducidos según las necesidades de cada unidad, estas a definir en contrato de servicios a realizarse.**

En el caso del servicio que se prestará en radio tecnológico será un día a la semana y podrá considerarse 1 personal del turno matutino alternado por semana entre las dos unidades. El día será designado por el instituto según las necesidades.

"El Prestador Del Servicio" se obliga a proporcionar personal capacitado y personal que cuente con las capacidades físicas que exige las actividades a realizar para que estas sean llevadas a cabo conforme a las necesidades y requerimientos de **"El Instituto"**.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR.

A continuación, se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa, las principales actividades del servicio, mismas que el encargado del área de servicios generales verificará de manera periódica:

A) EN LAS AULAS, LABORATORIOS Y AUDIOVISUALES, TALLERES, BAÑOS, OFICINAS, TEATRO, CENTRO DE INFORMACION Y GIMNASIO

Se deberá realizar:

Barrer y trapear, en escritorios y mesa bancos (sacudir y desinfectar), limpieza de pizarrón, limpieza de ventanas por dentro y por fuera, pasillos y escaleras (barrer y trapear), limpieza de vitrinas de los pasillos, cestos de basura (lavarlos y vaciarlos continuamente), limpieza de persianas, limpieza de puertas, limpieza de apagadores, limpieza de barandales, etc.

B) BAÑOS

Se debe realizar:

La limpieza y desinfección de los muebles sanitarios como son: W.C., mingitorio, cubierta para lavabo y lavabos; puertas, vidrios, muros, cestos de basura, apagadores y contactos, etc. Así como verificar que en todo momento tengan los insumos: los accesorios o dispensadores de papel sanitario, toalla de papel para manos, jabón líquido.

Colocar jabón líquido para manos o en su caso jabón de tocador, pastillas desodorantes, papel higiénico, papel toallero cada vez que se requiera, en caso de faltar lo siguiente, avisar al jefe de área del Instituto.

Vaciar los cestos de basura cada vez que se requiera y colocarles bolsas de plástico en el primer servicio de limpieza del día y/o las veces que sea necesario.

En caso de detección de fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo al jefe de área de Mantenimiento del Instituto.

C) EN LAS OFICINAS

Se debe realizar:

La limpieza del mobiliario, aparatos telefónicos, equipos de protección contra incendio (extintores, hidrantes, etc.), persianas, cortinas, puertas, cancelas, vidrios, muros, apagadores, limpieza de pisos (barrido, trapeado, pulido, encerado y brillo), en caso de que haya alfombra se requiere aspirar.

Limpieza de muebles y equipo de oficina: mobiliario y equipo en general, sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, teléfonos, equipos de fax, máquinas de escribir, cuadros, libreros y vitrinas, cestos de basura y objetos diversos, quedando exentos de esta actividad los equipos de cómputo, monitores, teclados, torres, impresoras y escáner, así como equipo de comunicación.

Desodorizarían de oficinas.

Recolección de basura de acuerdo al requerimiento de las diversas áreas.

Maniobras de mobiliario cuando así se requiera, con motivo del desempeño de sus actividades.

No se deberá dejar utensilios (mechudos, mopas, cubetas, escaleras, etc.) y bolsas con basura en los pasillos y oficinas si no se están ocupando en ese momento.

D) EN EDIFICIO DE DOCENTES (CUBÍCULOS)

Se debe realizar:

Barrer y trapear, en mobiliario (sacudir y desinfectar), limpieza de ventanas si se requiere, pasillos (barrer y trapear), cestos de basura (lavarlos y vaciarlos continuamente), limpieza de persianas, limpieza de puertas, limpieza de apagadores, desodorizarían de cubículos.

E) SALA DE EXPOSICION O DE JUNTAS

La limpieza del mobiliario (sacudir y desinfección), limpieza de pisos (barrer y trapear), limpieza de ventanas, persianas, cortinas, puertas, cancelas, vidrios, muros, limpieza de apagadores, desodorizarían, cestos de basura (lavarlos y vaciarlos continuamente).

F) ÁREAS EXTERNAS.

Barrido y recolección de basura permanentemente en el perímetro de los inmuebles.

Lavado cuando se requiera del acceso peatonal y/o vehicular.

Limpieza de las banquetas, patios interiores, señalizaciones, botes para basura, muros, herrería (rejas, puertas, barandales), así como aquellas áreas específicas que señale el jefe de área del Instituto.

Limpieza de pasillos.

Levantar en áreas verdes todo tipo de basura (papel, plástico, materia orgánica) etc.

G) ESTACIONAMIENTOS.

Recolección de basura diaria.

Realizar la limpieza de estacionamiento(s) en la unidad correspondiente el día sábado o cada vez que sea necesario.

3. UNIFORME Y EQUIPAMIENTO REQUERIDO

I) El personal de la empresa contratada deberá portar uniformes.

J) El equipamiento será suministrado por la institución.

ANEXO B

_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de _____.

No. de licitación pública: **INV-ITT-02-2024**

Para la adquisición de: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

ANEXO C

DECLARACION DE NO IMPEDIMENTO LEGAL

**GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE.**

_____, (en nombre propio) (en nombre y representación de _____), conociendo el contenido y alcance jurídico de las causas de impedimento legal para las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que quién suscribe, (mi representada), accionistas, asociados y dependientes, no me encuentro (nos encontramos) en ninguna de las causas de impedimento legal para participar en el presente concurso.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

**ANEXO D
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD**

**GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Tecnológico de Tijuana, induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO E

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
REGISTRO DE LOS TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL**

GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TIJUANA
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON EL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA.

Y AFILIACION DE EMPLEADOS ANTE EL IMSS.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO F

DECLARACION DE COTIZAR EN CONDICIONES LEALES DE COMERCIO

**GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO G
CATALOGO DE CONCEPTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS PARA EL
 SUMINISTRO DE: CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA

CONCURSANTE: _____

REPRESENTANTE: _____

Partida	Concepto	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio unitario con letra	Importe
35801	Servicio de limpieza	JORNADA SEMANAL	36			
				SUB TOTAL		

Porcentaje de I.V.A. a trasladar:

La presente propuesta Importa (con letra): _____

Incluyendo fletes, maniobras de carga y descarga, seguros
 y todos los costos relacionados para poner los bienes en

los Almacenes de destino según corresponda.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

26

ANEXO H

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-02-2024

GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE.

El que suscribe, representante legal de la empresa _____ con RFC _____ con domicilio fiscal

en _____, ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido objeto de esta invitación a cuando menos tres personas INV-ITT-02-2024, por un importe de (_____) sin incluir IVA, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 1.2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de Abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de 1999, respectivamente, bajo protesta de decir la verdad, manifiesto :

Tijuana, B.C. a _____ de _____ de _____.